

60 plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de oposición, junto con las bases íntegras que lo regirán. Dichas bases fueron modificadas por Decreto de Alcaldía y publicada la modificación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 23 de noviembre de 2000, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte es de veinte días naturales a partir del siguiente del anuncio extractado de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referente, a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 23 de enero de 2001.—El Alcalde accidental.

2551 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Sargento de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 7 de septiembre se publica la convocatoria para la provisión de tres plazas de Sargento de la Policía Local, por el procedimiento de oposición, junto con las bases íntegras que lo regirán. Dichas bases fueron modificadas por Decreto de Alcaldía y publicada la modificación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» de fecha 23 de noviembre de 2000, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte es de veinte días naturales a partir del siguiente del anuncio extractado de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

La Línea de la Concepción, 23 de enero de 2001.—El Alcalde accidental.

2552 *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2001, del Ayuntamiento de Ortuella (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Agente de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 16, de 23 de enero de 2001, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de Agente de la Policía Municipal.

Dichas plazas están encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial de Bizkaia».

Ortuella, 23 de enero de 2001.—El Alcalde.

2553 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Torre de Alhauque (Cádiz), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 21, de 24 de enero de 2001).*

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 2001, aparece insertada la Resolución de 11 de diciembre de 2000, del Ayuntamiento de Torre de Alhauque, por la que se anuncia la oferta de empleo público para el 2000.

Advertidos errores en la citada Resolución se procede a su corrección:

Omisión de una plaza de personal funcionario. Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Escala Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar.

UNIVERSIDADES

2554 *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2001, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39.2, de la Ley de Reforma Universitaria, y 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, publicados por Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre), y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Asimismo, y previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores, en los términos en que la misma está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes en su país de origen. Los aspirantes deberán presentar tales documentos traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, asimismo, el desarrollo de las pruebas selectivas, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.